



BANDO

D. JULIO A. ROLDÁN MASA, ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN,

HACE SABER:

Que ante la próxima campaña de la **MONTANERA EN LA DEHESA BOYAL**, se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en participar en su aprovechamiento que deberán solicitarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta el 10 de Octubre de los corrientes, indicando el número de animales para el que se solicita, acompañando certificado veterinario sobre las vacunaciones exigibles por la Junta de Extremadura.

El número total de cerdos, una vez autorizados por la Junta de Extremadura, no podrá exceder de 846, distribuyéndose las plazas que no se cubran hasta dicha cantidad entre los solicitantes de más de 25 cerdos. Se deberá acreditar mediante escritura pública o contrato ser propietario o arrendatario de encinas en la Dehesa Boyal y fotocopia compulsada de la cartilla ganadera actualizada.

Deberán ser cerdos de cebo con un peso igual o superior a 80 kgs. y siempre que hayan sido previamente examinados por el equipo veterinario, debiendo ser destinados al sacrificio una vez terminada la montanera.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Logrosán, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE.

Fdo.: Julio. A. Roldán Masa.

